



| Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) | N° 25 Junio - Julio | 2016 |

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), fue fundado el 15 de octubre de 1988. Provea es una organización no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, que tiene como fin la promoción y defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.

Provea busca promover la consolidación de iniciativas ya existentes y desarrollar programas propios de defensa, educación y difusión de los derechos humanos, como una instancia solidaria de orientación a sectores organizados. Pretende brindar los elementos necesarios para la defensa de sus derechos, estimulando su organización y autonomía y el acompañamiento de conflictos jurídicos con prácticas que combinen el uso de mecanismos legales y extra-jurídicos.

Este Boletín Internacional de Derechos Humanos, es una iniciativa de Provea para visibilizar la situación de derechos humanos en Venezuela, ante organizaciones, activistas, venezolanos en el exterior y personas interesadas en conocer el acontecer de nuestro país desde la perspectiva de los derechos humanos.



En este número:
TÓPICO GLOBAL | ¿Quién ganó en la OEA en debate sobre Venezuela?
TÓPICO ESPECÍFICO | Crisis de inseguridad alimentaria severa
COYUNTURA | Víctimas del estado de excepción

CRISIS EN SALUD

ONG de derechos humanos del país participaron en una audiencia sobre la crisis del sector salud ante la CIDH.

[Más <http://bit.ly/2adAK5B>]

INFORME ANUAL 2015

Los más pobres: principales víctimas de la represión y la ineficiencia gubernamental. Provea presentó la 28ª edición de su Informe Anual enero-diciembre de 2015 en el que se registran los avances, retrocesos y estancamientos de las políticas públicas en 14 derechos humanos en Venezuela. [Más en: <http://bit.ly/1Y0mpMf>]

PREOCUPACIÓN

La CIDH expresó su preocupación ante el decreto de estado de excepción en Venezuela [Más en <http://bit.ly/1TYFTxY>]

HUMANO DERECHO RADIO

Humano Derecho es un programa de radio producido por Provea y Redes Ayuda. Cada siete días muestra el trabajo y los deseos de personas en diferentes emprendimientos, desde organizaciones sociales y de derechos humanos, hasta iniciativas de promoción cultural independiente [Todos los podcast en: <http://bit.ly/1UZI1YD>]



TÓPICO GLOBAL: QUIÉN GANÓ EN LA OEA EN DEBATE SOBRE VENEZUELA

El 23 de junio 2016 el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) realizó una reunión extraordinaria para discutir sobre Venezuela. El Secretario General de la OEA Luis Almagro, de conformidad con el artículo 20 de la Carta Democrática solicitó al Consejo Permanente que realizara una apreciación colectiva de la situación de Venezuela y [adoptara las decisiones que estime conveniente](#).

[El Secretario General presentó su informe sobre Venezuela](#) el cual al ser transmitido por medios de comunicación en distintas partes del Continente, permitió que se difundiera información sobre la grave situación que se vive en el país en materia de derechos económicos, sociales y políticos y sobre todo lo relacionado con el incremento de la pobreza. Se proyectó así lo que venimos padeciendo los hombres y mujeres que vivimos en el país, contrastando la información y propaganda que a nivel internacional difunde el gobierno, el cual presenta un país que avanza en todos los terrenos y donde las mayorías disfrutan del “buen Vivir”. En este sentido, se puede afirmar que ganó el pueblo descontento que desea se conozca lo que ocurre en Venezuela.

Además, el Informe presentado por un hombre que cuenta con el reconocimiento de un importante sector de la izquierda democrática del Continente, contribuye a que, una izquierda que ha guardado silencio o no logra comprender lo que viene ocurriendo, empiece a entender que un gobierno que se autodefine obrero, gobierna con políticas neoliberales afectando a los sectores más pobres de la población y que aplica medidas autoritarias que restringen cada vez más las libertades democráticas. Ello significa sin duda un triunfo para las mayorías del país que

aspiran crezca la solidaridad internacional con el pueblo venezolano.

El gobierno venezolano se opuso en la reunión que se discutiera el Informe del Secretario General Luis Almagro. El Informe se discutió y los distintos Estados expresaron sus opiniones y preocupaciones. En este sentido, se puede decir que Luis Almagro logró su propósito que el Consejo Permanente evaluara de manera colectiva la situación de Venezuela. El Consejo Permanente en su sesión extraordinaria le dio un espaldarazo a la mediación que vienen realizando los ex presidentes José Luis Zapatero de España, Martín Torrijos de Panamá y Leonel Fernández de República Dominicana. Sin duda ello constituye una victoria para el gobierno venezolano quien está muy interesado en que esta mediación se consolide.

“Se proyectó así lo que venimos padeciendo los hombres y mujeres que vivimos en el país, contrastando la información y propaganda que a nivel internacional difunde el gobierno, el cual presenta un país que avanza en todos los terrenos y donde las mayorías disfrutan del “buen Vivir”.

[Los Estados de la OEA por unanimidad se pronunciaron en el sentido que debe prevalecer el diálogo](#), que los asuntos de Venezuela lo deben resolver los venezolanos, pero afirmaron que la OEA debe seguir conociendo de la situación del país y expresaron su disposición a adoptar otras iniciativas. En este sentido la OEA se fortalece como ente multilateral capaz de actuar ante las situaciones que exigen su intervención. Que la OEA continúe conociendo la situación de Venezuela en coordinación con la actuación de los tres ex presidentes, puede significar que se trace una ruta precisa hacia el Revocatorio y garantizar se produzca este mismo año. Implicaría también una supervisión de la OEA del proceso con observación de otros entes internacionales como UNASUR, lo cual no solo le daría más transparencia a la realización del revocatorio sino más seguridad que el resultado sea respetado. En tal sentido del debate y compromisos en el Consejo Permanente salieron favorecidas las grandes mayorías descontentas que apoyan el Revocatorio como una alternativa a la solución de la crisis. El Revocatorio es importante destacar si bien es una propuesta que surgió de la Mesa de Unidad Democrática

(MUD) ya es una aspiración ciudadana que trasciende los partidos políticos.

No hay duda, que del debate en la OEA sobre la situación de Venezuela ganó el pueblo venezolano. Cualquiera sea la inclinación política e ideológica de las personas, hay un consenso en el país en cuanto a que debe evitarse cualquier escenario de violencia y que la solución a la crisis del país debe darse en el marco de la Constitución. La intervención, supervisión y seguimiento que haga la OEA en los meses venideros con seguridad contribuirá a que la respuesta a la crisis sea en esos términos.

Desde Provea seguiremos apostando al Revocatorio como salida pacífica, democrática y Constitucional a la crisis y reivindicando la supervisión internacional tanto de la OEA como de las instancia internacionales de protección de los derechos humanos. Todo lo que contribuya a garantiza la paz, la vigencia de los derechos humanos y la participación protagónica de la población cuenta y contará con nuestro apoyo.

“Seguiremos apostando al Revocatorio como salida pacífica, democrática y Constitucional a la crisis y reivindicando la supervisión internacional tanto de la OEA como de las instancia internacionales de protección de los derechos humanos.”

2015: Derecho a la tierra en Venezuela



10%

En 2015 disminuyó la superficie cosechada en 10% en comparación con 2014.



8

Rubros agrícolas básicos disminuyeron su producción, entre ellos café, tomate y azúcar.



Se denunciaron desalojos de campesinos y campesinas. Estos procedimientos no cumplieron con extremos legales.



Foto: Provea

TÓPICO ESPECÍFICO: VENEZUELA: CRISIS DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA SEVERA

Conversamos con Susana Raffalli, investigadora y consultora de la [Fundación Bengoa](#) y experta en nutrición, seguridad alimentaria y gestión del riesgo de desastres, sobre la situación actual del derecho a la alimentación en Venezuela, en un contexto marcado por la escasez, el desabastecimiento, el deterioro de la dieta del venezolano y la promoción de medidas discriminatorias por parte del Estado, que, sumadas a la escalada inflacionaria que vive el país, amenaza seriamente la garantía de este derecho humano.

Raffalli afirma que la crisis alimentaria que atraviesa Venezuela, debe medirse de acuerdo a los criterios e indicadores que se utilizan en el mundo para describir las crisis alimentarias. “La situación es de una crisis de inseguridad alimentaria severa”, advierte.

- ¿Por qué afirmas que atravesamos una crisis de inseguridad alimentaria severa?

- La seguridad alimentaria tiene tres dimensiones principales. La primera es la dimensión de la disponibilidad, es decir, que haya una oferta suficiente de alimentos, de energía alimentaria para un país; la segunda dimensión es que la población tenga acceso a esos alimentos; y la última es la suficiencia y la calidad de ese alimento que se va a consumir. Una cuarta dimensión atraviesa a todas, y es que todas las anteriores dimensiones deben ser estables, es decir, tú puedes tener disponibilidad de alimentos durante 2 o 3 meses porque trajiste 26 barcos, pero después eso se acaba, entonces ya ahí se perdió la estabilidad. No sirve tener seguridad alimentaria de forma intermitente. En Venezuela están fallando todas las dimensiones. Durante los primeros años de la gestión de Chávez se mantuvo la oferta de alimentos en forma adecuada aproximadamente hasta

2010. En cuanto a la oferta, Venezuela estaba por encima de las 2.000 calorías diarias por persona mínimas que debe tener un país para considerar que existe seguridad alimentaria.

A partir de 2013 eso viene decreciendo y debemos estar ahora entre las 1.800 o 1.900 kilo/calorías por persona, es decir no llegamos ni al nivel límite de las 2.000 calorías que, vale decir, en contextos de desigualdad social como el actual, puede significar que algunos estén por 900, 800 o sin ninguna caloría y puede haber otros que estén por arriba del mínimo.

El acceso a los alimentos está limitado porque hay limitaciones en el acceso económico por la alta inflación y el aumento de los precios de los productos alimentarios, que en los primeros seis meses del año está por encima del 500% según el Banco Central de Venezuela. El incremento de los salarios no ha sido suficiente. El ritmo del aumento

“El costo de la canasta alimentaria mínima está por los 150 o 160 mil bolívares y el salario está por 30 mil bolívares, tenemos un poder adquisitivo alimentario en ruinas”

de los alimentos no ha sido el mismo que el incremento de los salarios. El costo de la canasta alimentaria mínima está por los 150 o 160 mil bolívares y el salario está por 30 mil bolívares, tenemos un poder adquisitivo alimentario en ruinas.

Pero las dificultades en el acceso económico se complican además porque hay dificultades en el acceso físico que se mide por la escasez y el desabastecimiento. Esta escasez generalizada ya es palpable. El mismo Banco Central de Venezuela tiene un límite de que cuando un producto muestra una escasez de 40% ya es crítico, y aquí tenemos una escasez en promedio que ronda el 80 y el 90% pero ya llegó al 100% en productos específicos como la harina de maíz, el aceite y la azúcar.

La escasez generó además el tercer problema que dificulta el acceso físico a los alimentos que es que, ante la incapacidad de la red pública de distribución de alimentos, que es la reconocida oficialmente por el gobierno, se generó un mercado negro de alimentos llevado por lo

como gestor del sistema alimentario, y que ahora están manejando los CLAP (Comités Locales de Abastecimiento y Producción), tienen controles desconocidos, no se sabe cómo empacan esos alimentos, si siguen normas higiénicas, no se sabe siquiera si el alimento que están empacando y vendiendo, viene con la normativa específica de agregado a micronutrientes, así que hay una deficiencia en cuanto a la calidad y la suficiencia del consumo.

Ya empezamos a acusar recibo de un daño nutricional importante que se evidencia sobre todo en población infantil. Tenemos registrado déficits nutricionales entre un 10 y un 12% en cascos urbanos y hasta de un 16% a 19% en zonas periurbanas y, en zonas muy pobres, sean urbanas o ru-rales, ya tenemos déficits nutricionales hasta de un 20 o 23%. Ya esto pasó factura. Lo grave del daño nutricional como consecuencia de la inseguridad alimentaria es que del ham-bre no se regresa. El hambre no solamente tiene un presente para el que la está padeciendo, también tiene un futuro. El niño que ha crecido con un deterioro en su consumo de alimentos, es un niño que está creciendo con

*Los venezolanos en el exterior pueden hacer mucho por los Derechos Humanos en nuestro país:
Invítalos a que se suscriban gratuitamente a este boletín en el siguiente formulario: <http://bit.ly/1YHZN1v>*

que llamamos bachaqueros, que realmente son parte de la economía informal y son parte de la economía popular. Estos revendedores de alimentos cuando incurren en la especulación y en cobrar 2.000 veces más lo que un alimento debe costar, rayan en la economía popular delictiva, pero verdaderamente están haciendo una labor de generación de ingresos y de sobrevivencia que es totalmente legítima.

La pérdida del poder adquisitivo alimentario, la escasez y un mercado paralelo de alimentos que es inaccesible, sumado a la ineficiencia y el desmantelamiento de la red pública de distribución nos hacen afirmar que estamos ante esta crisis de inseguridad alimentaria severa.

- ¿Cómo ha impactado ésta situación en la dieta de los venezolanos?

- El 75% de la energía alimentaria que consumimos está proviniendo de almidones y grasas, hay una caída importantísima hasta de 30% en el consumo de proteínas de origen animal que a su vez, son la fuente de hierro y otros nutrientes importantes.

Hay una disminución en el consumo y muy poco cuidado en la vigilancia sanitaria de las redes de distribución de alimentos. Los mercados a cielo abierto que ha manejado el gobierno

un déficit cognitivo, que va a tener una menor progresión escolar y por lo tanto va a ser un adulto menos competitivo en el mercado de trabajo.

- Los CLAP ¿solucionan o profundizan la crisis?

- Los CLAP no se han formado ni están repartiendo las bolsas con criterios alimentarios. El contenido de la bolsa se define por azar, no se define por lo que una familia necesita comer. Son mecanismos excluyentes en los que se benefician unas personas y otros no. Se les ha atribuido funciones de orden público, lo que es completamente inconstitucional, y por último, son un mecanismo para poner a la población en contra de la propia población, los CLAP lo que están haciendo es poner al pueblo a hacer el trabajo sucio que debería corresponderle al propio gobierno.

Es vergonzoso, que el Estado después de haber administrado el sistema alimentario en abundancia de recursos desde el año 2002, con casos de corrupción denunciados por el propio Presidente Maduro, ahora que ya no hay recursos, se lo da la población. La respuesta no ha sido adecuada.

Lee la entrevista completa en: www.derechos.org.ve



COYUNTURA VENEZUELA: VÍCTIMAS DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN

No se puede descontextualizar el aceleramiento del deterioro social del país de la decisión del pasado 13 de mayo: [decretar un estado de excepción y emergencia económica que, lejos de solucionar los problemas, los ha venido profundizando](#). Y que, como si fuera poco lo anterior, ha significado la ruptura del hilo constitucional y mayor marginamiento de la democracia por parte del gobierno de Nicolás Maduro.

Los antecedentes de este sui generis golpe a la Carta Magna se iniciaron cuando el gobierno autorizó, mediante [un decreto que se colocaba por encima de la Constitución y autorizaba a los cuerpos policiales y la Fuerza Armada para usar armas en el control de manifestaciones](#). A pesar de los cuestionamientos a la llamada “Resolución 08610”, Nicolás Maduro insistió en su aplicación.

En su momento alertamos sobre las graves consecuencias, temores que se han venido ratificando en los hechos de los últimos días cuando, a pesar de la hegemonía comunicacional estatal, se han difundido las imágenes de guardias y policías desenfundando armas ante los reclamos de la población.

Tras la [irregular designación de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia](#) que reforzó la dependencia política al gobierno se generaría una alta impunidad tanto para delitos como para las violaciones de derechos humanos. El socavamiento de la independencia del Tribunal supremo del país antecedió el fujimorazo tropical a realizarse pocos meses después.

El [decreto de estado de excepción de mayo](#) incluía dentro de los poderes sin poder a la Asamblea Nacional, constituyendo una preocupante declaración de beligerancia contra la población bajo la excusa de la “guerra económica”

y la doctrina de la seguridad nacional, en la cual el Estado es más importante que su población. En segundo término, el estado de excepción creó la figura de los “Comités Locales de Abastecimiento y Distribución” (CLAP), integrados por miembros del partido de gobierno con la finalidad de centralizar y distribuir los pocos alimentos disponibles y participar en labores de seguridad y control del orden público.

Las primeras víctimas del estado de excepción, lamentablemente, comienzan a contabilizarse. [Jenny Elizabeth Ortiz Gómez](#), de 42 años, inauguró la lista muriendo a consecuencia de disparos de perdigones en su rostro. El pasado 5 de junio un grupo de aproximadamente 300 personas de los barrios Bolivariano y Andrés Eloy Blanco, en San Cristóbal, intentaron saquear varios galpones, supuestamente pertenecientes a la gobernación del Táchira, donde se encontraban depositados bultos de arroz, azúcar y productos cárnicos. Ortiz intentaba escapar de la represión de la Policía del Táchira cuando un funcionario le disparó dos perdigones a su rostro, con la intención de causar el mayor daño posible, el cual resultó fatal. El Ministerio Público imputó como presunto responsable al funcionario Yeisy René Burgos Moreno.

Tres días después, el 9 de junio, un intento de saqueo en Petare, área metropolitana de Caracas, originó el despliegue del componente militar Guardia Nacional Bolivariana, quien disparó contra el disturbio y generó la muerte de [José Antonio Tovar](#), de 21 años. El Ministerio Público anunció la designación del fiscal 125^a de Caracas, Jorge Alejandro rebolledo, con el propósito de dirigir la investigación.

El 11 de junio en la población de Cerezal, aledaña a Cariaco en el estado Sucre, la población que reclamaba acceso a los alimentos tras dos semanas sin recibirlos fue enfrentada

por una comisión mixta de la policía del estado y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). De un lado piedras, botellas y palos. Del otro bombas lacrimógenas, perdigones y disparos. 11 personas resultaron heridas, mientras que [Luis Josmel Fuente Bermúdez](#), de 21 años, fue muerto. Como responsable fue detenido el sargento de la GNB Carlos Eduardo Moreno Licet.

Ante el lamentable saldo, Provea afirmó: La forma como vienen actuando los cuerpos armados del Estado en el control de manifestaciones es consecuencia de la creciente represión que se vive en el país, la ejecución del estado de excepción y de la Resolución 08610 mediante la cual el gobierno autoriza a los cuerpos policiales y la Fuerza Armada a usar armas en el control de manifestaciones.

Desde la aprobación del estado de excepción todos los días se han registrado protestas por acceso a la comida en diferentes puntos del país. La ciudad de Cumaná fue testigo

de lo que se aseguraba era una ola de saqueos a diferentes comercios, los cuales generaron tres personas fallecidas, [Cruz Eduardo Rodríguez](#), [Cristóbal José Castañeda Castillo](#) y [Carlos Colón Castañeda](#) según informaciones del portal El Pitazo.

Cualquier proceso de diálogo debe pasar por la vuelta a la democracia formal y la derogación del estado de excepción y emergencia económica, deteniendo el proceso de empobrecimiento general de la población y generando garantías para el disfrute de los derechos sociales. Requiere además el respeto al derecho a disentir, a manifestar y exigir derechos.

“La forma como vienen actuando los cuerpos armados del Estado en el control de manifestaciones es consecuencia de la creciente represión que se vive en el país, la ejecución del estado de excepción y de la Resolución 08610”

2015: Derecho a la alimentación en Venezuela



315%

Variación acumulada del Índice Nacional de Precios en alimentos fue de 315% en 2015 (102,2% en 2014).



80%

Para el 80% de la población venezolana su salario no fue suficiente para adquirir los alimentos que necesitaba.



58,9%

Para junio 2015 índice de escasez fue de 58,9% según agencias encuestadoras.